



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 121SU/2023

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y DEL PLAN MUNICIPAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, AÑO 2023

Visto expediente *número* 121SU/2023 del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro de vestuario laboral y equipos de protección individual para el alumnado participante en las acciones formativas del Proyecto de Formación Profesional para el Empleo y del Plan Municipal de Formación para el Empleo, año 2023** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe técnico suscrito por la Jefa de Servicio de Formación y Género con el visto bueno de la Concejala Delegada de Educación, Empleo e Igualdad en fecha 31 de agosto de 2023, justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP n° 132 de 14/07/2023)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en dotar al alumnado





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 121SU/2023

participante en las acciones formativas aprobadas de equipos de protección individual y del vestuario adecuado según la especialidad, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR el contrato menor de suministro de vestuario laboral y equipos de protección individual para el alumnado participante en las acciones formativas del Proyecto de Formación Profesional para el Empleo y del Plan Municipal de Formación para el Empleo, año 2023** a la empresa LABOGRAN, S.L., con CIF B18752287, por un precio de 11.399,12 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.393,82 €, totalizándose la oferta en **13.792,94 €**, así como un plazo de ejecución de 1 año.

Considerando que para la determinación del presupuesto se ha tenido en cuenta el número máximo de personas que pueden participar en cada una de las acciones formativas que requieren los suministros objeto del presente contrato. De existir un número inferior de participantes, el importe total se calculará por precios unitarios y la facturación que efectivamente realice el adjudicatario, estará en función de las unidades que finalmente se necesiten de cada artículo especificado en los presupuestos presentados.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de 2023 y por el siguiente desglose:

0303 24104 2269960 2023 3 FPEMP 1 MATERIAL DIDÁCTICO: 11.302,47 €
0303 24104 22602 2023 3 FPEMP 1 PUBLICIDAD FORMACION GÉNERO: 511,10 €
0303 24104 2269960 MATERIAL DIDÁCTICO (PMFE): 1.979,37 €

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
PD

(Acuerdo JGL número 831 de 30/06/2023, BOP n° 132 de 14/07/2023)
La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación
Fdo. M^a Rosario Pallarés Rodríguez

2

Código seguro de verificación: **8SEFPM9Q91R407QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele PALLARES RODRIGUEZ MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 07-09-2023 11:47:57
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 05-09-2023 13:23:25

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

